	RESOLUCIONES FO-GJ-032	VERSION	2
IMDERTY INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		FECHA	08/01/2016
		PAGINA	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 100-02-02-261
Primero (01) de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY"

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDERTY, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 es competencia del Alcalde Municipal o su delegado establecer el horario de trabajo.

2. Que durante los días 03, 04, 05 y 06 de octubre, se llevara a cabo actividades culturales en el marco de la **"XXVI Feria de Yumbo ...Una Feria Soñada".**

3. Que en este sentido el señor Alcalde Municipal de Yumbo, profiere Decreto 212 del primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), "Por medio del cual se dispone un horario especial de trabajo para los empleados públicos de la Administración Central de Yumbo", estableciendo servicio en el horario de siete de la mañana a una de la tarde (7:00 a.m. a 1:00 p.m.)

4. Que algunos de los empleados públicos y de apoyo a la gestión, hacen parte de los grupos que organizan las mencionadas actividades y otros han demostrado interés de participar en las mismas.

5. Que con ánimo de apoyar la participación del personal de la entidad en las manifestaciones y actividades culturales y de arraigo local, la Gerencia considera conveniente establecer un horario especial de trabajo para los días 03 y 04de octubre del año en curso.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer que para los días 03 y 04 de octubre de dos mil diecinueve (2019), se prestará el servicio en el horario de siete de la mañana a una de la tarde (7:00 a.m. a 1:00 p.m.), en jornada continua.

PARAGRAFO 1. Se recibirá en la Ventanilla Única del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY, la correspondencia externa en el horario de siete de la mañana a una de la tarde (7:00 a.m. a 1:00 p.m.), jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Gerencia del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY, al primer (01) del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019.).

YAMILET MURCIA ROJAS
GERENTE IMDERTY